

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# Actuar de carabineros y del gobierno en el marco del estallido social chileno

PRESENTACIÓN DE AMNISTÍA INTERNACIONAL PARA LA COMISIÓN INVESTIGADORA ESPECIAL 44 DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SOBRE ACTOS DEL GOBIERNO Y DE LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CIVILES DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE.

26 DE ABRIL DE 2021

## Asuntos metodológicos

- ▶ Presentación se basa principalmente en nuestro informe “Ojos sobre Chile”, y una actualización de información posterior a la publicación del informe.
- ▶ Objeto de la comisión es investigar los “actos del Gobierno y de las policías en el marco del control del orden público, que hayan significado afectación o violación de los derechos humanos de civiles **desde el 28 de octubre de 2019 en adelante**”.
- ▶ Tener en consideración:
  - ▶ Solo podemos hacer referencia al actuar **de carabineros y del gobierno**, que es a lo que se refiere el informe. No tenemos documentado el actuar de la PDI.
  - ▶ Mandato de la comisión cubre del 28 de octubre 2019 a la fecha. **Informe “Ojos sobre Chile” considera hechos ocurridos a partir del 18 de octubre**. No altera conclusiones – patrón identificado continuó con posterioridad – pero sí deja fuera casos graves que no se justifican por el estado de emergencia.
- ▶ Entendemos que al dejar fuera los 10 días del estado de emergencia, **se excluye el actuar de las fuerzas armadas, de quien también documentamos casos de violaciones de derechos humanos**.

# Informe “Ojos sobre Chile”

<https://www.amnesty.org/es/latest/research/2020/10/eyes-on-chile-police-violence-at-protests/>

Dos productos de Amnistía Internacional en el contexto del estallido social:

- conclusiones preliminares el 21 de noviembre de 2019;
- informe completo el 14 de octubre de 2020.
  - periodo 18 octubre - 30 de noviembre 2019 (con algunos datos clave actualizados a agosto 2020) y
  - se centra en uso excesivo de la fuerza por parte de Carabineros.
- **Preocupación por uso excesivo de la fuerza por carabineros viene de antes y todavía persiste.**

# Principales conclusiones de Amnistía Internacional

1. Carabineros hizo uso de excesivo de la fuerza que implicó **violaciones generalizadas al derecho a la integridad personal.**

2. Existe información suficiente para exigir que se **investigue penalmente la responsabilidad de altos mandos** de la época.

3. **El rol del gobierno fue débil.** Se posiciona idea de que violar derechos humanos es un "mal necesario" para resguardar el orden público y un apoyo irrestricto a carabineros.

# 1. Violaciones generalizadas de DDHH

- ▶ 200 videos verificados, 26 víctimas (de los cuales 14 estamos dando seguimiento continuo), entrevistas y visitas en terreno (incluyendo HUAP y UTO), reuniones con autoridades estatales.
- ▶ 6 regiones de Chile, 11 comunas de la RM.
- ▶ Identificamos:
  - ▶ **Privación de la vida y uso de armamento letal.**
  - ▶ **Uso de armamento menos letal:**
    - ▶ Balines de goma y metal. 75 eventos verificados por AI. Más de 147.000 cartuchos entre octubre y diciembre 2019, de munición que no debiera utilizarse.
    - ▶ Lacrimógenas y lanzaaguas. 79 eventos verificados por AI (31 uso innecesario y desproporcionado, 7 en lugares inapropiados, 41 uso indebido). 13% de las lesiones oculares fueron por lacrimógenas.
  - ▶ **Violencia física.** 35 eventos verificados (16 de uso de la fuerza manifestantes pacíficos, 15 detenciones, 4 NNA, 9 atropellos).
- ▶ Aproximadamente 9000 víctimas detectadas por fiscalía.

# Casos documentados directamente por Amnistía Internacional con responsabilidad de carabineros

Fecha	Nombre	Hechos
20/10/2019	Alex Nuñez	Fallecimiento tras golpiza.
20/10/2019	D.S.A.G.	Trauma ocular por perdigones. Adolescente.
20/10/2019	Cristóbal Flen	Lesiones graves por golpiza en detención.
21/10/2019	Renzo Inostroza	Trauma ocular por perdigones.
21/10/2019	Josué Maureria	Torturas en detención.
22/10/2019	M.I.Q.V.	Trauma ocular por perdigones. Adolescente.
22/10/2019	Moisés Órdenes	Trauma ocular y lesiones graves por golpiza.
23/10/2019	Alejandro Torres	Trauma ocular por perdigones.
23/10/2019	Mario Acuña	Daño neurológico permanente por golpiza.
<b>28/10/2019</b>	<b>Natalia Aravena</b>	<b>Trauma ocular por impacto de lacrimógena.</b>
<b>29/10/2019</b>	<b>Jorge Ortiz</b>	<b>Observador del INDH impactado por perdigones.</b>
<b>8/11/2019</b>	<b>Gustavo Gatica</b>	<b>Pérdida de visión ambos ojos por perdigones.</b>
<b>26/11/2019</b>	<b>Fabiola Campillai</b>	<b>Pérdida de visión ambos ojos, gusto y olfato por impacto lacrimógena.</b>
<b>6/3/2020</b>	<b>Cristian Valdebenito</b>	<b>Fallecimiento por impacto de lacrimógena.</b>

# CASOS (en el periodo analizado por la CEI)



## **Cristián Valdebenito**

47 años, trabajador de la construcción, 4 hijos

Fallecimiento por impacto de bomba lacrimógena el 6 de marzo de 2020 en Plaza Baquedano.



## **Natalia Aravena**

24 años, enfermera

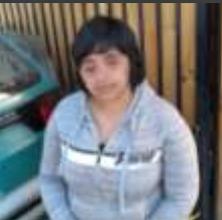
Pérdida de globo ocular derecho por impacto de lacrimógena el 28 de octubre de 2019 frente al palacio de La Moneda.



## **Jorge Ortiz**

58 años, observador del INDH

Múltiples lesiones por impacto de balines de goma y metal, el 29 de octubre de 2019, mientras cumplía sus funciones en las cercanías de Plaza Baquedano.



## **Fabiola Campillai**

36 años, operaria de una fábrica, madre de 3 hijos

Múltiples fracturas, pérdida de ambos ojos, y de los sentidos de olfato y gusto por impacto de bomba lacrimógena el 26 de noviembre de 2019 en San Bernardo.



## **Gustavo Gatica**

21 años, estudiante universitario

Pérdida total de la visión de ambos ojos por impacto de balines de goma y metal el 8 de noviembre de 2019 en las cercanías de Plaza Baquedano.

# Generalizadas:

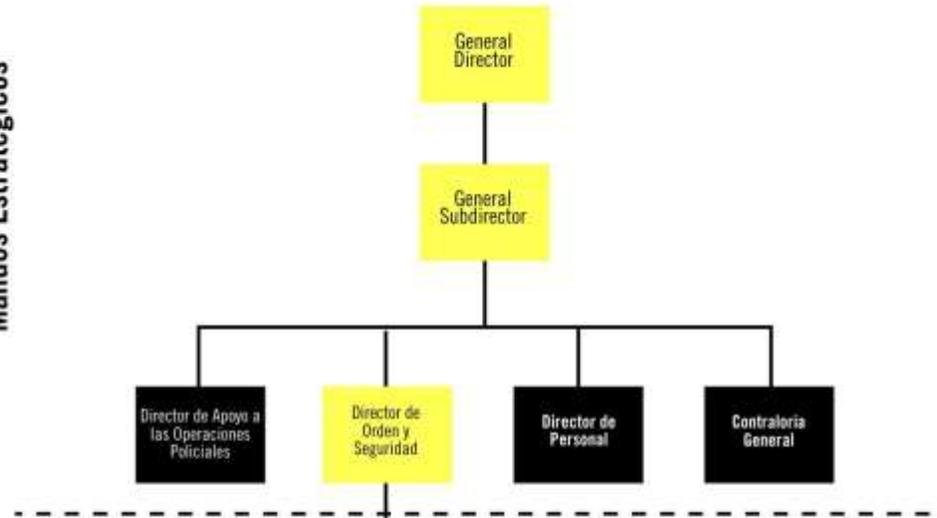
- ▶ La jurisprudencia de la Corte Penal Internacional se ha entendido que un ataque a la población civil es “generalizado” cuando **se comete a gran escala y afecta a un gran número de víctimas.**
- ▶ **En Chile, aparece un patrón de conducta que busca dañar a quienes se manifiestan y que persiste hasta hoy, cambiando los medios:**
  - ▶ Balines a la parte superior del cuerpo.
  - ▶ Lacrimógenas lanzadas directamente al cuerpo.
  - ▶ Arremetidas que causan daño físico.
  - ▶ Uso de lanzaaguas directo al cuerpo, o con químicos que causan quemaduras.
  - ▶ Uso de gas pimienta directo al rostro.
- ▶ **Imprescindible investigación de crímenes de lesa humanidad.**

# 2. Responsabilidad de mando

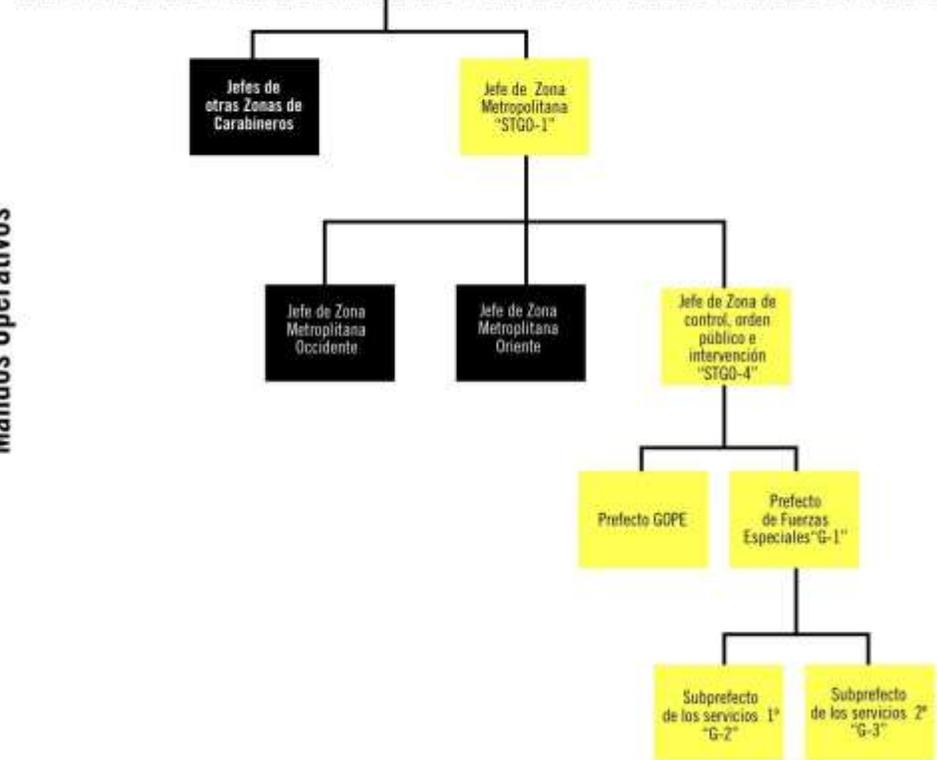
3 elementos clave:

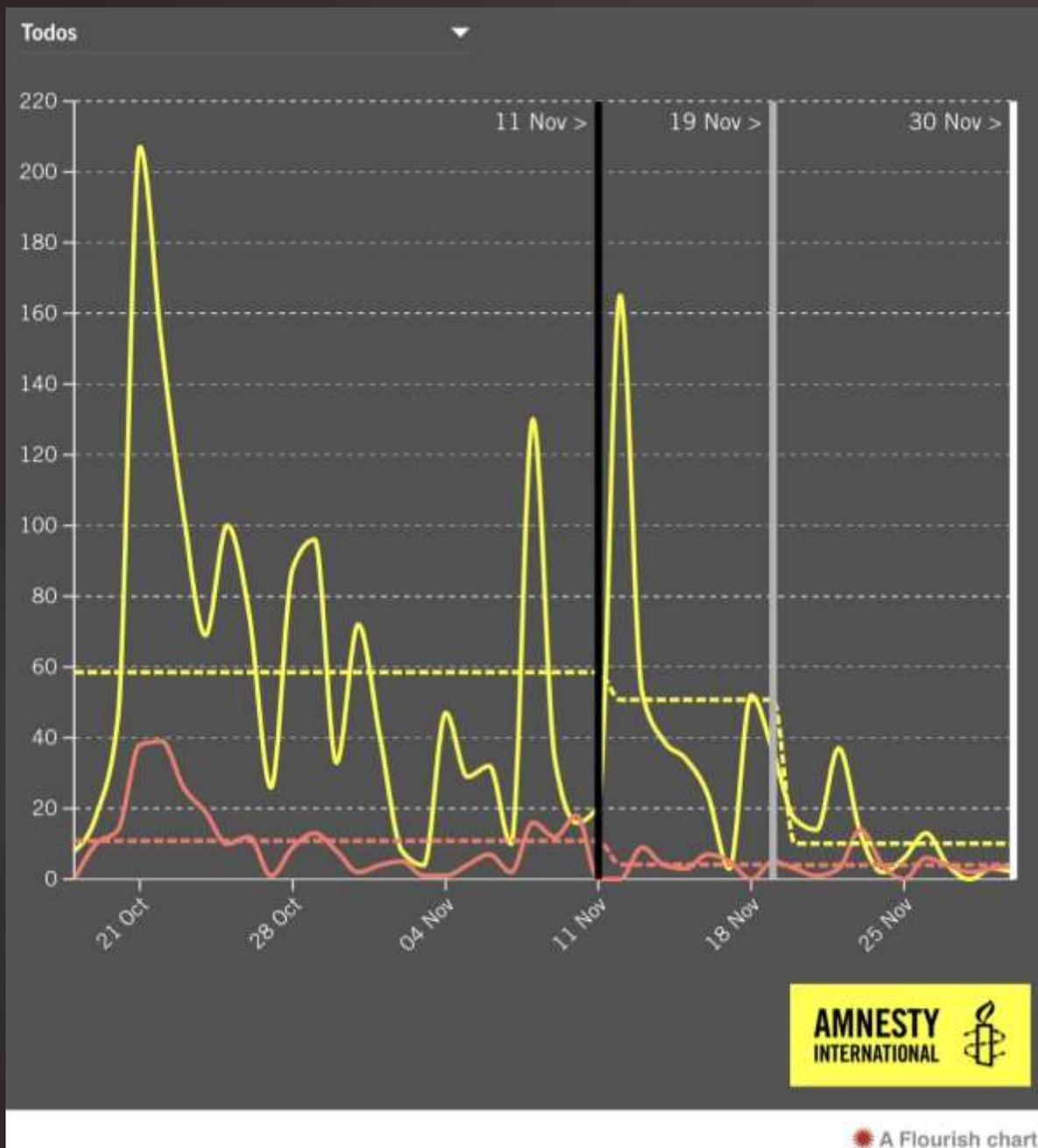
1. **Organización jerárquica.**
2. **Conocimiento de las violaciones de derechos humanos que ocurrían:**
  - ▶ Fuentes externas.
  - ▶ Comunicación interna oficial.
  - ▶ Seguimiento a las operaciones.
3. **Omisión de prevenir** – existe al menos evidencia de omisión:
  - ▶ Persistencia en usar munición lesiva.
  - ▶ Protocolos inadecuados.
  - ▶ Planificación estratégica y táctica.
  - ▶ Órdenes similares o imprecisas.
  - ▶ Disciplina interna ineficaz.

Mandos Estratégicos



Mandos Operativos





A Flourish chart

### Un mes de órdenes inadecuadas

Del 18 de octubre al 19 de noviembre, las órdenes sobre uso de escopetas apenas cambiaron, a pesar de **lesiones por arma de fuego** y **lesiones oculares** diarias. Tras el 19 de noviembre, las órdenes cambiaron sustantivamente y se redujeron las lesiones

- Hasta el 11 Nov: Uso de escopetas permitido según protocolos
- Hasta el 19 Nov: Uso de escopetas limitado a defensa personal y uso 'gradual' de fuerza
- Hasta el 30 Nov: Uso de escopetas restringido a riesgo de muerte inminente

Cambio en instrucciones sí puede tener efectos. Pero este es un ejemplo de que se hizo tardíamente.

# Sumarios e investigaciones administrativas

- ▶ Datos clave (en el periodo cubierto por el informe):
  - ▶ 1.272 investigaciones abiertas por carabineros.
  - ▶ 80% (1.025) están concluidas.
  - ▶ 175 funcionarios sancionados
  - ▶ 16 han sido separados de sus funciones.
  - ▶ 2 al menos fueron por faltas administrativas.
- ▶ Sumarios deficientes:
  - ▶ Buscan exculpar más que llegar a la verdad de los hechos
  - ▶ No existen en todos los casos
  - ▶ Situaciones de intimidación y revictimización al contactar a víctimas en virtud de los sumarios
  - ▶ Ejemplos: Casos adolescente DSAG, Gustavo Gatica, Fabiola Campillai, Alex Nuñez

# Vías judiciales abiertas dirigidas a responsabilidad de mando

- ▶ Algunas **causas individuales** donde se está buscando responsabilidad del mando además de los autores materiales.
- ▶ Querellas por **crímenes de lesa humanidad**.
- ▶ Querellas recientes contra altos mandos ante un **“patrón de conducta” que evidencia un “modus operandi”**, ante hechos en Plaza Baquedano/Dignidad y en Maipú.

## Preocupación por dificultades en el avance de las investigaciones.

Diferencias significativas entre causas por hechos de violencia en el marco del estallido social y causas contra agentes del Estado.

- Falta de recursos y especialización, especialmente en regiones.
- Dificultades para obtener pruebas, poca colaboración de Carabineros. Necesidad de unidades especializadas.
- Desconfianza en instituciones del Estado.

# 3. Rol débil del gobierno

- ▶ **Gobierno no toma acciones decididas.**
  - ▶ Intercambio de oficios entre gobierno y carabineros muestra que carabineros toma más de una semana en responder al Ministerio del Interior. No hay rastro escrito de que el gobierno haya exigido nada ni cuestiona la información, no se emitieron órdenes precisas.
  - ▶ Escasas comunicaciones entre Ministerio del Interior y Ministerio de Salud. No hubo ninguna comunicación formal enviada desde Interior a Salud. Sí un intercambio formal con cifras de personas lesionadas y su tipología.
  - ▶ Presencia en comisiones del Congreso donde se entregó la información muy tempranamente.
- ▶ Casi absoluta ausencia de respuesta formal a Amnistía Internacional.
- ▶ **Discurso de apoyo irrestricto a carabineros y criminalizador de la protesta.**

# Ausencia de reconocimiento y reparación

- ▶ **Declaraciones que minimizan la gravedad de la crisis.** “La verdad debe ser establecida por los tribunales de justicia”. “Se adelantan a los juicios de los tribunales”. “Hay que dejar que las instituciones funcionen”. “Las violaciones a los DDHH deben determinarlas los tribunales, no los ex presidentes”. “Chile ya volvió a la normalidad”.
  - ▶ ¿Por qué gobierno presenta querellas en contra de personas que habrían cometido actos de violencia, pero no cuando se trata de agentes del Estado?
- ▶ **Tendencia a no reconocer hechos si no son confirmados por los tribunales de justicia.** Estándar probatorio para establecer responsabilidades penales es diferente al que se requiere para constatar que una violación a los DDHH ocurrió y que hay una víctima a quien se adeuda reparación.
  - ▶ Lo anterior se demuestra por el establecimiento del PIRO – víctimas de trauma ocular tienen acceso a reparación sin esperar fallo judicial.
- ▶ **Deficiencias graves en programas de reparación.** Las víctimas usuarias del PIRO han hecho ver graves deficiencias para las que no han obtenido respuesta satisfactoria por meses. Situación más grave aún en regiones.

# Principales recomendaciones Amnistía Internacional

1. Detener la represión y uso de munición lesiva.

2. Reconocimiento, reparación y garantías de no repetición.

3. Investigar debidamente la responsabilidad de mando.

4. Revisión de sumarios de carabineros e investigaciones administrativas.

**5. Reforma profunda e integral a Carabineros de Chile.**

# ESTO NO SE RESUELVE SOLO CON LA VÍA JUDICIAL

- ▶ Sí, todas las víctimas debieran tener acceso a la justicia y que se juzgue con las debidas garantías y sancione a quienes resulten responsables. Romper la tradición de impunidad.
- ▶ También todas las víctimas debieran recibir reparación en materia de salud física y mental.
- ▶ PERO ESTO NO ES TODO. **No son casos puntuales.** Es una situación que viene de antes (ver, por ejemplo, informe "[No sabía que existían dos justicias. Jurisdicción militar y violencia policial en Chile](#)", de 2016). Y ha seguido pasando aun en pandemia. **Es un problema estructural.**
- ▶ **Se requiere un reconocimiento desde el Estado. Lo contrario es negar la realidad de las víctimas.**
- ▶ **Se requieren garantías de no repetición.** Esto incluye el **compromiso de construir una nueva policía que esté a la altura de las necesidades de una democracia respetuosa de los derechos humanos.** Compromiso de Estado de medio-largo plazo.
  - ▶ Incorporación de los derechos humanos en todos los aspectos de su actuar.
  - ▶ Sometimiento efectivo al poder civil que puedan ser una contraparte técnica efectiva y ejerza control real.
  - ▶ Rendición de cuentas no solo a las autoridades, sino también a la ciudadanía, incluyendo aumentar significativamente estándares de transparencia.